



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

## Sección Sindical Intercentros en CLH

C/ Méndez Álvaro, 44 – Edificio 7 – Local 1 ; 28045 - Madrid  
Tfno. 91 774 68 24 / Fax: 91 774 68 16 - E-mail: cgt-clh@cgt-clh.org / Web: www.cgt-clh.org

Madrid, 20 de julio de 2005

Estimados compañeras y compañeros:

Como estaba acordado en la última reunión de la Comisión Negociadora, el nuevo Presidente del Convenio de CLH para el personal de Tierra (Román Gil Alburquerque) ha mantenido reuniones con las Secciones Sindicales y con la Empresa (de forma conjunta y por separado) y ha visitado algunas Instalaciones de la Compañía, para tener un conocimiento más directo de la Empresa, de su actividad y de las funciones de su plantilla. La información transmitida al Presidente por todos y desde diferentes puntos de vista, le servirá para aproximarse a la realidad, compleja, de CLH y para establecer unas primeras conclusiones.

Todas las partes apuntamos al *Desarrollo de los Grupos Profesionales* como el meollo de la negociación colectiva en curso. Desde la representación sindical, coincidimos en señalar, como cuestiones ineludibles a negociar en este terreno, las siguientes:

- Definir con concreción las funciones y tareas de los diferentes puestos de trabajo, y la adscripción de éstos a los distintos Grupos Profesionales (GP).
- Racionalizar el tiempo de permanencia máxima en cada nivel de desarrollo (los actuales 4 años de antigüedad entre el nivel "de entrada" y el "básico" son excesivos) y el número de niveles a desarrollar en cada GP.
- El nivel salarial de cada GP en su desarrollo superior, debe estar referenciado en la correspondiente categoría profesional en su nivel consolidado.
- Equilibrio entre tiempo de permanencia en el nivel y evaluación de tareas, a través de pruebas objetivas y participación sindical.
- Igualación de derechos laborales (jornada, descansos, vacaciones, nocturnidad, turnicidad, etc.)
- El coste de los desarrollos de los GP debe correr a cargo de la Empresa (una década aprovechándose de la situación, da para una *buena hucha de plusvalías*).

Por otro lado, celebramos que la Federación de Químicas de UGT y de CC.OO. hayan formalizado el Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, uniéndose a nuestra impugnación del Convenio Colectivo de CLH 2002-03, en lo relativo a la existencia de *dobles escalas*; lo que puede suponer un acicate en la negociación de un nuevo Convenio en el que desaparezca la discriminación de trabajadores por la fecha de ingreso en la Compañía.

En septiembre se reanudarán los trabajos de la Comisión Negociadora, y veremos si se producen avances en el último trimestre del año. De todo lo que acontezca daremos cumplida cuenta.

Salud y saludos cordiales.



Sección Sindical  
Intercentros en CLH, s.a.

**SP-Sección Sindical de CGT**